

Se publica en el Diario Oficial de la Federación, las respuestas a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de Modificación de la norma oficial mexicana PROY- NOM-022-FITO-1995 del pasado 28 de diciembre de 2006

23 de octubre de 2007

El día de hoy, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las respuestas a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de Modificación de la norma oficial mexicana PROY-NOM-022-FITO-1995, por el que se establecen las características y especificaciones para el aviso de inicio de funcionamiento y certificación que deben cumplir las personas morales interesadas en prestar los servicios de tratamientos fitosanitarios a vegetales, sus productos y subproductos de importación, exportación o de movilización nacional, misma que fue publicada para comentarios en el DOF el pasado 28 de diciembre de 2006.

Estas respuestas a los comentarios recibidos consisten en algunos cambios favorables que se harán en la publicación definitiva del proyecto de la norma mencionada, lo que representará una mayor claridad a los interesados en la misma. En particular, se puede mencionar uno relacionado con la modificación a las definiciones de Irradiación, como un tratamiento con cualquier tipo de radiación ionizante y de Radiación ionizante, como partículas cargadas y ondas electromagnéticas que debido a una interacción física, crea iones, bien sea por medio de un procedimiento primario o secundario.

Si desea ver los comentarios recibidos a este proyecto de norma y las respuestas completas, favor de acudir a la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5004227